



**MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA**

Ctra. Mendigorria, 4
Teléfono 948 34 10 76 - Fax 948 34 09
31100 **PUEENTE LA REINA - GARES**
(Navarra)

MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA, Licenciada en Derecho, Secretaria/Interventora de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en base a los datos obrantes en la misma,

CERTIFICO:

Que la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea celebrada el día 29 de enero de 2020, tomó entre otros el acuerdo siguiente:

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD PARA INCLUIR EL SERVICIO DE IGUALDAD.

Visto el contenido de la propuesta de modificación del artículo 4 de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea en relación a la inclusión de un nuevo subapartado 23) en el apartado 3 de dicho artículo 4 para la inclusión de: Servicio de igualdad, así como, un párrafo con el siguiente contenido:

La delegación de cualquier otro servicio de competencia municipal y su aceptación por la mancomunidad, se formalizará mediante convenio que será aprobado por el correspondiente Pleno del Ayuntamiento y por la Junta General de la Mancomunidad. En dicho convenio se determinará la forma de prestación del servicio, responsabilidades económicas, contabilidad, etc

Visto el informe jurídico emitido por la secretaria-interventora de la Mancomunidad con fecha 24 de enero de 2020, sobre el procedimiento a realizar y en este sentido la normativa aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 y concordantes de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en relación con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, se efectuará de la siguiente manera:

- *Aprobación inicial del expediente de modificación por parte de la Junta General*
- *Exposición pública en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos mancomunados en el plazo de un mes, a fin de que se presenten alegaciones, reparos u observaciones.*
- *En el supuesto de que se presenten alegaciones, reparos u observaciones éstas deberán ser resueltas por la Junta General de la Mancomunidad y elaboración definitiva de la modificación. Si no hay alegaciones (se emitirá certificación de ello) y se solicitará informe al Gobierno de Navarra con remisión de la documentación obrante en el expediente.*
- *Informe de la Administración de la Comunidad Foral sobre la modificación de Estatutos.*
- *Recibido el informe del Gobierno de Navarra, los Plenos de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad deberán aprobar la modificación de Estatutos.*

La modificación quedará aprobada con la obtención del voto favorable de las dos terceras partes de las entidades locales que integran la Mancomunidad.

.../...

- *Publicación de los Estatutos aprobados en el Boletín Oficial de Navarra. Asimismo, deberá publicarse la modificación de los Estatutos en la página web de esta Entidad local.*

Sometido el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: 21

-Votos en contra: 0

-Abstenciones: 5

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, relativa a la inclusión de un nuevo subapartado 23) en el apartado 3 de dicho artículo 4 para la inclusión de: Servicio de igualdad, así como, un párrafo con el siguiente contenido,

La delegación de cualquier otro servicio de competencia municipal y su aceptación por la mancomunidad, se formalizará mediante convenio que será aprobado por el correspondiente Pleno del Ayuntamiento y por la Junta General de la Mancomunidad. En dicho convenio se determinará la forma de prestación del servicio, responsabilidades económicas, contabilidad, etc

Segundo.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su aprobación, que anteriormente han sido referenciadas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente, con la salvedad del Artículo 206 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, y expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y sello de la entidad, en Puente La Reina-Gares, a 31 de enero de 2020.

Secretaría/Intervención



Vº Bº Presidenta
MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA
NIF/IFK P3118207D Puente la Reina- Gares

Fdo.: Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena

Fdo.: Sabina García Olmeda